

**DEPARTAMENTO  
DE LA PRESIDENCIA****CORRECCIÓN DE ERRATA**

*en la Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC núm. 6035, pág. 66483, de 30.12.2011).*

Habiendo observado una errata en el texto de la citada Ley, remitido al DOGC núm. 6035, pág. 66483, de 30.12.2011, se detalla su oportuna corrección:

En la página 66490, artículo 8, apartado 3, donde dice:

“11.18. El Consejo de la Red de Abastecimiento Ter-Llobregat está integrado por once representantes de los entes locales en el Consejo de Administración de la Agencia y por otros representantes de los entes locales del ámbito de alcance de la red Ter-Llobregat, y por representantes de la Generalidad de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de la Agencia. El número de representantes de los entes locales no puede ser inferior al 45% del total de miembros del Consejo.”,  
debe decir:

“11.18. El Consejo de la Red de Abastecimiento Ter-Llobregat está integrado por once personas, representantes de los entes locales del ámbito abastecido desde la red Ter-Llobregat y de la Generalidad de Cataluña, de conformidad con lo que establezcan los estatutos de la Agencia. El número de representantes de los entes locales no puede ser inferior al 45% del total de miembros del Consejo.”

(12.017.019)

